

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código :	20531897251	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	JKMB GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	15:57:57

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la experiencia similar concerniente a la terminología se establece que: Remodelacion y/o mejoramiento y/o ampliacion y/o instalacion; solicitamos que para una mayor concurrencia de postores; se agregue los siguientes terminos: construccion y/o reconstruccion y/o recuperacion y/o creacion y/o rehabilitacion y/o renivacion y/o

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, y en el ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones y el Artículo 29 del RLCE, en coordinación con la colegiado conductora del presente procedimiento acuerdan acoger parcialmente las observaciones -la cual permite cumplir con la finalidad publica de la contratación asegurando la calidad técnica y fomentar la mayor participación de postores al presente proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En consecuencia, la experiencia en obras similares serán modificados en todo el extremo de la sección específica de las bases a lo siguiente: Remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en instituciones educativas de nivel superior y/o universidades.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20531897251

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : JKMB GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 16:00:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la experiencia del postor es en infraestructura en instituciones educativas; el cual solicitamos al comite de seleccion y/o area usuaria que tambien se considere las edificaciones publicas y/u oficinas de entidades publicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 76**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la consulta indicando que, NO ACOGE la observación y consideramos que esta condición es esencial para asegurar la calidad y eficiencia del servicio asegurando la calidad técnica de una infraestructura educativa propiamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20486990229

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC

Hora de envío : 23:00:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE CONSIDERÓ EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN OBRAS SIMILARES: REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. SOLICITO ESTABLECER CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD; ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA; OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERE O ADICIONE EN OBRAS SIMILARES: REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O CREACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN SERVICIO EDUCATIVO Y/O SERVICIOS DE EDUCACION Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN GENERAL DE NIVEL PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIORES Y/O UNIVERSIDADES POR LO MENOS UN (1) CONTRATO QUE HAYA SIDO EJECUTADO CON IMPLEMENTACION Y/O EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y/O LABORATORIO EN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** B      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, y en el ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones y el Artículo 29 del RLCE, en coordinación con la colegiado conductora del presente procedimiento acuerdan acoger parcialmente las observaciones -la cual permite cumplir con la finalidad publica de la contratación asegurando la calidad técnica y fomentar la mayor participación de postores al presente proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En consecuencia, la experiencia en obras similares serán modificados en todo el extremo de la sección específica de las bases a lo siguiente: Remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en instituciones educativas de nivel superior y/o universidades.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20557347471

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : BIRCONSA S.A.

Hora de envío : 16:58:00

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se considerará obra similar a: Remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en instituciones educativas.

En relación a obras similares mencionadas líneas arriba, se consulta si se podrá considerar como obras similares el termino ¿rehabilitación¿

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, y en el ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones y el Artículo 29 del RLCE, en coordinación con la colegiado conductora del presente procedimiento acuerdan acoger parcialmente las observaciones -la cual permite cumplir con la finalidad publica de la contratación asegurando la calidad técnica y fomentar la mayor participación de postores al presente proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En consecuencia, la experiencia en obras similares serán modificados en todo el extremo de la sección específica de las bases a lo siguiente: Remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en instituciones educativas de nivel superior y/o universidades

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, el PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA; documento imprescindible dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 1

**Literal:** A

**Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Artículo 2 de la Ley.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, al respecto corresponde señalar que, el referido Programa de Ejecución de Obra sí forma parte del Expediente Técnico de Obra, por lo que, con ocasión de la integración de bases se publicará el mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la cotización de materiales, cotización del costo hora-hombre o máquina, cálculo del costo hora-hombre vigente, memoria de cálculo, según sea del caso documentos imprescindibles dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 1

**Literal:** A

**Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Artículo 2 de la Ley.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, al respecto corresponde señalar que, los referidos documentos sí forman parte del Expediente Técnico de Obra, por lo que, con ocasión de la integración de bases se publicará los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, el CERTIFICADO AMBIENTAL, documento imprescindible para la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 1

**Literal:** A

**Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Artículo 146º del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, corresponde señalar que, el expediente técnico de obra cuenta con un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, el mismo que se encuentra publicado en la ficha SEACE del procedimiento de selección; el cual resulta necesario y suficiente para el tipo de objeto de contratación de la obra, no siendo necesario un certificado para lo relacionado a temas ambientales. Por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De la revisión integral del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información; SUSTENTO DE METRADOS.

Por lo que considerando que dicha información debería formar parte del Expediente técnico de la obra, corresponde a la Entidad verificar y publicar de manera íntegra y/o completa el contenido del Expediente Técnico, de tal forma que se logre el cumplimiento de la finalidad publica y así reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, de no contar con dicha información, solicito se declare la nulidad del procedimiento hasta corregir dicha deficiencia

**Acápite de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 1**

**Literal: A**

**Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Bases integradas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION considerando que lo observado SUSTENTO DE METRADOS fue registrado en el SEACE y es parte del expediente técnico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 13/03/2025

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De la revisión integral del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información; COTIZACION DE MATERIAES.

Por lo que considerando que dicha información debería formar parte del Expediente técnico de la obra, corresponde a la Entidad verificar y publicar de manera íntegra y/o completa el contenido del Expediente Técnico, de tal forma que se logre el cumplimiento de la finalidad publica y así reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, de no contar con dicha información, solicito se declare la nulidad del procedimiento hasta corregir dicha deficiencia

**Acápito de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 1**

**Literal: A**

**Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Bases integradas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, al respecto corresponde señalar que, la referida cotización sí forma parte del Expediente Técnico de Obra, por lo que, con ocasión de la integración de bases se publicará la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

De la revisión integral del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información; MEMORIA DE CALCULO

Por lo que considerando que dicha información debería formar parte del Expediente técnico de la obra, corresponde a la Entidad verificar y publicar de manera íntegra y/o completa el contenido del Expediente Técnico, de tal forma que se logre el cumplimiento de la finalidad publica y así reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, de no contar con dicha información, solicito se declare la nulidad del procedimiento hasta corregir dicha deficiencia

**Acápate de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 1**

**Literal: A**

**Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Bases integradas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria después de haber analizado la OBSERVACION establece lo siguiente que el POSTOR OBSERVANTE debe considerar el artículo 72° Consultas, observaciones e Integración de Bases, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 72.2 en la que establece ¿(¿) En el mismo plazo el participante puede formular observaciones a las bases de manera fundamentada por supuesta vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación (¿)¿, (el resaltado y subrayado es nuestro), debiendo estas ser congruentes y objetivas al objeto de la contratación, en las bases administrativas publicadas en el SEACE se encuentra todos los factores observados por el POSTOR, y debe ser en función a esos factores la presentación de su propuesta técnica el mismo que esta como requisitos de evaluación, consecuentemente este NO ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

De la revisión integral del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información; CIRA Y/O PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO

Por lo que considerando que dicha información debería formar parte del Expediente técnico de la obra, corresponde a la Entidad verificar y publicar de manera íntegra y/o completa el contenido del Expediente Técnico, de tal forma que se logre el cumplimiento de la finalidad publica y así reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, de no contar con dicha información, solicito se declare la nulidad del procedimiento hasta corregir dicha deficiencia

**Acápite de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 1**

**Literal: A**

**Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Bases integradas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la consulta indicando que, NO ACOGE, puesto que la naturaleza del proyecto es REMODELACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

De la revisión integral del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información; PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Por lo que considerando que dicha información debería formar parte del Expediente técnico de la obra, corresponde a la Entidad verificar y publicar de manera íntegra y/o completa el contenido del Expediente Técnico, de tal forma que se logre el cumplimiento de la finalidad publica y así reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, de no contar con dicha información, solicito se declare la nulidad del procedimiento hasta corregir dicha deficiencia

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 1

**Literal:** A

**Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

¿ Bases integradas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION considerando que lo observado EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO fue registrado en el SEACE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 13/03/2025

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Entidad debe regularizar el Expediente Técnico de la Obra, adjuntando en esta el documento ¿ANALISIS DE RIESGOS¿ contemplando en esta la identificación de riesgos, análisis de riesgos, planificación de respuestas a los riesgos, asignación de riesgos y otros.

Como es de conocimiento de la Entidad, estos formatos deben consignar la firma, nombres y apellidos, y el cargo del personal responsable de la elaboración y del responsable de la aprobación de estos análisis de riesgos. Sin embargo, como se puede apreciar en el Expediente Técnico publicados en el SEACE, estos formatos no tienen congruencia, coherencia ni objetividad con la obras, mucho menos se detalla al funcionario responsables de tal información, trasgrediendo en consecuencia en PRINCIPIO DE INTEGRIDAD la que determina qué; ¿la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación es guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida (¿)¿

Razón por el cual solicitamos declarar nulo de oficio y retrotraer hasta la etapa que corresponda para subsanar dichas incongruencias

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 146º del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante hace referencia a supuestas incongruencias e incoherencias respecto del Estudio de evaluación de riesgos y vulnerabilidad, no obstante, no hace mención en qué aspectos se presentarían dichas incongruencias y/o incoherencias, por lo que, ni el área usuaria ni el comité de selección podrían determinar ello. Sin perjuicio de ello, se aclara que dicho estudio se realizó conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 012-2017-OSCE/CD (v.02) "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras", el cual forma parte del expediente técnico y fue publicado en el SEACE. Por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 13/03/2025

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Con fecha 06 de setiembre del 2023 la Cámara Peruana de Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) firman la Negociación Colectiva 2023-2024 acordando un incremento en sus remuneraciones; por lo que, las nuevas tablas salariales se publicaron posterior a ello en fecha 14 de setiembre del 2023 mediante Resolución Ministerial N° 357-2023-TR, el cual tiene una vigencia del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

En consecuencia, el monto del jornal básico diario establecido en el expediente técnico del presente proyecto no es el vigente, generando eventuales conflictos sociales, problemas con los entes de cumplimiento laborales como SUNAFIL, etc., razón por el cual solicito a la Entidad, actualizar los costos en el Expediente Técnico.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023-2024

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, es menester aclarar que, los cálculos de H-H fueron realizados con las Tablas Salariales de Convención Colectiva 2024 ¿ 2025 del Sector Construcción aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 139-2024-TR y vigentes desde el 01.06.2024 hasta el 31.05.2025, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, las que rigen la Ley de Contrataciones. Asimismo, realizamos este pedido porque en ninguna parte del expediente técnico publicado en el SEACE se visualiza el presupuesto. Razón por el cual solicito se declare la nulidad y se retrotraiga a la convocatoria para efectuar observaciones a este presupuesto de la obra

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** G      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informo que no se cuenta con el presupuesto en Excel solo en versión PDF, el que se encuentra publicado en la página del SEACE, consecuentemente el comité de selección NO ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, consultamos que nos confirme o adecue con motivo de absolución de las consultas y/o Observaciones, si solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO; plasmado además en las presente bases, para acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, o, de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración Jurada en mención se cumplirá.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: D      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el postor deberá guiarse a lo establecido en los acápites de "Documentación de presentación obligatoria", "Documentación de presentación facultativa", "Requisitos de calificación" para la presentación de su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicito corregir el monto de la contratación descrito en el numero 1.4 ANTECEDENTE DE LA CONTRATACION, donde se detalla que este tendría el monto de 1,469,438.40 soles, el cual difiere con el Valor Referencial detallada en el Presupuesto del Proyecto que es de S/1 ,383,257.49 soles.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

**Literal:** 14

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, puesto que el monto observado corresponde a la aprobación del expediente, el cual contiene montos de la ejecución, supervisión, entre otros; asimismo, el postor deberá tener en cuenta el monto de la ejecución de obra señalado en el numeral 1.9 de los términos de referencia y 1.3 del capítulo I de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20604694621

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 15:46:33

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Confirmar también, que bastara la sola presentación del COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER (de ser el caso) para acreditar el equipamiento estratégico, es decir que no es necesario adjuntar otro documento como; facturas o guías, puesto que estos son documentos privados y de índole contable, que todo dueño propietario tiene en su poder para acreditar la compra del bien. Como además ya fueron resueltos por el OSCE. (pronunciamiento N° 275-2017-OSCE.DGR)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, conforme a lo señalado en el literal p) del numeral 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato" de las bases, solo es necesario la copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. Sin perjuicio de ello, es menester señalar que toda documentación presentada por el postor adjudicatario de la buena pro será sometida a control posterior conforme a la normativa de contratación pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNDAC/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REMODELACIÓN DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN D

Ruc/código : 20341551278

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

Hora de envío : 23:55:04

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos ampliar la definicion de obras similares, al tratarse de una escuela de formacion profesional de enfermeria solicitamos dar valida experiencia en ejecucion de obras : Construcción y/o remodelacion y/o mejoramiento y/o ampliacion y/o instalacion de infraestructura en instituciones educativas y/o hospitales y/o centro de salud y/o policlinico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      Página: 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, y en el ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones y el Artículo 29 del RLCE, en coordinación con la colegiado conductora del presente procedimiento acuerdan acoger parcialmente las observaciones -la cual permite cumplir con la finalidad publica de la contratación asegurando la calidad técnica y fomentar la mayor participación de postores al presente proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En consecuencia, la experiencia en obras similares serán modificados en todo el extremo de la sección específica de las bases a lo siguiente: Remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en instituciones educativas de nivel superior y/o universidades.